



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR: DGPE/40/2022

ASUNTO: Apoyo para difundir la Circular DGPE/39/2022.

**SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.**

De conformidad con los artículos 97 y 99 fracciones II y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, le informo que la Universidad deberá realizar el cálculo anual del impuesto de sus trabajadores correspondiente al ejercicio fiscal 2022, excepto de aquellos que comuniquen por escrito que presentarán declaración anual de impuestos y de quienes tienen la obligación de presentarla, de acuerdo a lo señalado en la Ley. Asimismo, la Institución está obligada a expedir los comprobantes fiscales digitales por internet a las personas que perciban pagos por salarios, los cuales están disponibles en la Oficina Virtual del portal de la DGPe.

Por lo anterior, le solicito su invaluable apoyo para difundir la Circular DGPE/39/2022 entre los trabajadores adscritos a esa entidad o dependencia, para que aquellos que se encuentren en el supuesto, lo notifiquen a través de la Oficina Virtual en el portal [www.personal.unam.mx](http://www.personal.unam.mx), **a partir del 25 de octubre y a más tardar el 31 de diciembre del año en curso**. Es importante que los trabajadores conserven el acuse generado en la Oficina Virtual.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

ATENTAMENTE

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de octubre del 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ**



C.C.P. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria.- Secretario Administrativo de la UNAM.  
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga.- Contralor de la UNAM.